Medellín, 06/07/2023

20230101164 0

AUTORIZACION DESEMBOLSO DE RECURSOS

CONVENIO No.:	483 de 2023
OBJETO:	Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Judo en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia.
VALOR:	$130.000.000
PLAZO:	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2023.
ENTIDAD APOYADA:	Liga Antioqueña de Judo
SUPERVISOR:	Andrés Roberto Gómez Castaño
INTERVENTOR CONTRATO:	No Aplica

DESEMBOLSO O ANTICIPO

el presente convenio cuenta con entrega de desembolso inicial, acorde con la forma de desembolso establecida.

DESCRIPCIÓN	VALOR DESEMBOLSO O ANTICIPO
Primer desembolso (Equivalente al 39% del valor del Convenio)	$50.557.771

AFECTACION PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
538	4413	2.43.4302.20.0-205128.2.3.2.02.02.009.02	$20.000.000
538	4413	2.43.4302.20.0-205400.2.3.2.02.02.009.46.	$30.557.771
		Total	$50.557.771

FORMA DE DESEMBOLSO Y MANEJO DE LOS RECURSOS:

Desembolsar a la LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

La liga podrá solicitar hasta el 40% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	BANCO
Ahorros	36000003086	BANCOLOMBIA

SOPORTE JURÍDICO
Que el día 16 del mes mayo de 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
3636380–5	CUMPLIMIENTO	09/05/2023	30/06/2024
3636380–5	SALARIOS	09/05/2023	30/12/2026
0910042−4	RESPONSABILIDAD CIVIL	09/05/2023	30/12/2023

AUTORIZACION INTERVENTORIA:
No Aplica

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

La entidad apoyada acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la certificación expedida por el revisor fiscal.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó los soportes entregados por la entidad apoyada que acreditan la paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

AUTORIZACION DE DESEMBOLSO

Una vez revisada toda la documentación y soportes entregados por la entidad apoyada que evidencian los requisitos establecidos para el desembolso y teniendo en cuenta aprobación de la supervisión, se autoriza el desembolso por valor de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($50.557.771), para lo cual se anexaron los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de desembolso y en las obligaciones contractuales.

OBSERVACIONES:

No se tienen observaciones ni recomendaciones por el momento.

ANEXOS:

- RCP
- CONSTANCIA DE INICIO
- RUT
- CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA
- CUENTA DE COBRO
- INFORME DE PLANEACIÓN
- RUT DE LA LIGA
- PAZ Y SALVO DE PARAFISCALES Y DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL
- PRESUPUESTO DETALLADO
- COTIZACIONES

ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
Supervisor

Atentamente,

ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO